

RESOLUCIÓN Nº 319/2025, de fecha de la firma electrónica
AUTORIDAD: Directora Gerente.
ASUNTO: Aprobación del expediente de contratación consistente en el Proyecto de construcción de una nueva parada de autobús metropolitano en el Hospital Universitario de Jerez de la Frontera.

Visto el Expediente **CONTR 2025 584780** que se tramita para la adjudicación del contrato consistente en el proyecto de construcción de una nueva parada de autobús metropolitano en el Hospital Universitario de Jerez de la Frontera, por el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz (CMTBC).

ANTECEDENTES

Primero: Se ha aperturado en esta entidad expediente de contratación para la adjudicación del contrato consistente en el proyecto de construcción de una nueva parada de autobús metropolitano en el Hospital Universitario de Jerez de la Frontera, por el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz (CMTBC), ya que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas en el anterior expediente iniciado **CONTR 2025 389520** no ha habido ofertas presentadas, dictándose Resolución de Gerencia nº 312/2025, por la que se declara desierto el procedimiento, y aprobándose posteriormente la apertura de nuevo expediente con referencia **CONTR 2025 584780**.

Segundo: De acuerdo con lo anterior, cabe referirse que con fecha 15 de septiembre de 2025, la Dirección de Servicios Generales ha elevado Propuesta de Inicio de expediente y posteriormente se ha dictado Resolución de Gerencia nº 316/2025, de 16 de septiembre, de aprobación de acuerdo de inicio del expediente de referencia.

Tercero: La Dirección Técnica del Consorcio redactó un proyecto de construcción de la nueva parada de autobús metropolitano en el Hospital Universitario de Jerez de la Frontera. En el citado proyecto consta memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas, y presupuestos, habiendo sido consensuado con los representantes del Hospital, de conformidad con el convenio de colaboración existente entre ambas entidades.

Cuarto: De acuerdo con lo anterior, se hace constar que se han utilizado para ambos expedientes los mismos pliegos administrativos informados por el Gabinete Jurídico Provincial de Cádiz, mediante informe favorable CA 2025/63, al no modificarse el contenido de los contemplados en el PCAP y anexos informados.

Quinto: El expediente queda conformado, además de por los documentos anteriormente relacionados, por los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, certificados de existencia de crédito para el ejercicio en curso y compromisos de consignación en su respectivo Presupuesto de Gastos para el ejercicio siguiente, habiéndose justificado adecuadamente en el mismo, los extremos relacionados en el apartado 4 del artículo 116 de la LCSP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta, lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 17.º 2, Letra n) de los vigentes Estatutos del Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 18 de febrero de 2020,

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		17/09/2025 13:31:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA1T56Z2t8D0HfKcr1k2h76LiJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratacion consistente en la construcción de una nueva parada de autobús metropolitano en el Hospital Universitario de Jerez de la Frontera, así como del expediente y documentos que lo conforman tales como, memoria justificativa, propuesta de inicio , proyecto de construcción, PCAP, anexos y PPT, todo ello mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad al artículo 159.6 de LCSP, con presentación electrónica.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente, cuya base de licitacion es de 79.838,64 euros Iva excluido, siendo el Iva de aplicación (21%), no contemplándose la prórroga, y con cargo al presupuesto en vigor, aprobado por la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, publicado en el Boja nº251, de 30 de diciembre del 2024 y compromiso de crédito para la anualidad 2025:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	39.838,64 euros	1748 G/51B/602.00
2026	40.000 euros	1748 G/51B/602.00

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el perfil del contratante y anunciar la licitación en la forma legalmente establecida y según el procedimiento de aplicación.

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo.: Concepción Parra Sesé

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		17/09/2025 13:31:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA1T56Z2t8D0HfKcr1k2h76Lij	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	